



DECRETO N° 0667
NEUQUÉN, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3084-M-2024 Alcance N° 4/2024, y los Decretos N° 0368/24 y N° 0552/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 0368/24 se aprobó el "Programa Temporada Invernal 2024" por el período comprendido entre el día 10 de abril de 2024 y el día 31 de octubre de 2024, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que se propicia dejar sin efecto la contratación de la persona indicada en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, contratada mediante el artículo 2°) del Decreto N° 0552/24, dado que la misma no inició la contraprestación de tareas correspondiente, en el marco del Programa Temporada Invernal 2024;


Que asimismo, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios Asimilado a Categoría – CAC, de la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales, para prestar servicios bajo el mencionado "Programa Temporada Invernal 2024";

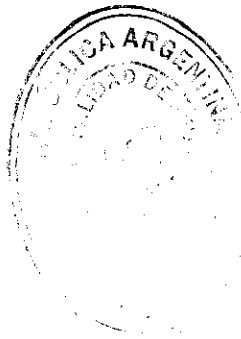
Que en tal sentido la contratación del personal requerido garantizará y favorecerá la prestación de los servicios públicos de manera eficiente y el mantenimiento de los espacios de concurrencia ciudadana;

Que mediante Dictamen de fecha 22 de mayo de 2024, tomó intervención la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones legales al respecto, resaltando que dentro de las funciones del Estado Municipal se encuentra velar por la salubridad de la población, para lo cual resulta de fundamental importancia asegurar el mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad;

Que asimismo tomó debida intervención el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por su parte, se expidió la Dirección General de Presupuesto con la intervención del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 594/2024, informando que lo requerido se encuentra dentro del cupo previsto para la contratación de personal de temporada, establecidos en la Ordenanza N° 14462;


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS ACEVEDO
Coordinadora de Gestión y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0667-24

Que asimismo, esa Dirección informó que los gastos en que se incurrirá en el marco del Programa mencionado, a llevarse a cabo entre el día 10 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 inclusive, se encuentran previstos en la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 6-MO-1-1-0-5;

Que mediante Dictamen N° 132/24, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO en la Secretaría de Movilidad y ----- Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica y en virtud de lo expuesto en los considerandos, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC 12, bajo el "Programa Temporada Invernal 2024" de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal o desde el inicio de prestación de tareas y hasta el día 31 de octubre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 6-MO-1-1-0-5, del Presupuesto de Gastos

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Dra. María Alejandra Rodríguez
Coordinadora de Gestión y Políticas
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

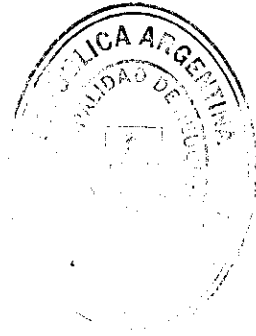
0667-24


Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN**



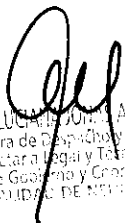

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0667-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
"Programa Temporada Invernal 2024"
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12**

Florencia Mariam JARA, D.N.I. N° 40.614.946
Con vigencia al día 10 de abril de 2024


Dra. MARÍA LUCÍA JARA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
NUESTRA CIUDAD DE BUENOS AIRES



0667-24

ANEXO II

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
“Programa Temporada Invernal 2024”
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Fernando Daniel PACHECO, D.N.I. N° 30.868.279

Dra. MARIA LUISA...
Coordinadora de...
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Comunicación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

